Poder Judicial **Nº 44 /2020**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN,** nombrado al cargo por Acordada N° 1362 de fecha 20 de febrero de 2020, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VIVERO KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, RUC 853166-8**, domiciliada en Teniente Rocholl c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN**, con Cédula de Identidad N° 853.166, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES EXTERIORES E INTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA GUARDERÍA, PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA D.G.R.P. Y LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS EN LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES EXTERIORES E INTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA GUARDERÍA, PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA D.G.R.P. Y LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS EN LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" - ID N° 378.423**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 133 de fecha 22 de julio de 2020 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Los Datos cargados en el SICP;
d. La oferta del **PROVEEDOR**;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
f. La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

kaavoty
RUC: 853.166-8

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.423.**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 estarán sujetas a las aprobaciones de las partidas presupuestarias para dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES EXTERIORES E INTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA GUARDERÍA, PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA D.G.R.P. Y LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS EN LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" - ID N° 378.423**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución C.A.J. N° 78 de fecha 10 de junio de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución C.A.J. N° 133 de fecha 22 de julio de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo de **G. 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	70111703-001	Mantenimiento y limpieza de Jardin exterior del Palacio de Justicia de Asunción.	Mes	EVENTO			1	3.337.333	3.337.333
2	70111703-001	Mantenimiento y limpieza de jardin exterior de la Guarderia.	Mes	EVENTO			1	2.776.800	2.776.800
3	70111703-001	Mantenimiento y limpieza de las plantas interiores del Palacio de Justicia de Asunción.	Mes	EVENTO			1	2.610.133	2.610.133
4	70111703-001	Mantenimiento y limpieza del jardin de la Plaza de la Justicia.	Mes	EVENTO			1	8.049.333	8.049.333
5	70111703-001	Mantenimiento y limpieza del jardin exterior del edificio de la Dirección General de los Registros Públicos.	Mes	EVENTO			1	1.261.733	1.261.733
6	70111703-001	Mantenimiento y limpieza de las plantas interiores del edificio de la Dirección General de los Registros Públicos	Mes	EVENTO			1	1.261.733	1.261.733
7	70111703-001	Provisión y/o Reposición de plantas para interior	Mes	EVENTO			1		
7.1		Cala	Unidad	UNIDAD			1	19.620	19.620
7.2		Palmeritas	Unidad	UNIDAD			1	22.650	22.650

kaavoty RUC: 853.166-8

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7.3		Palo de Agua verde y rojo	Unidad	UNIDAD			1	18.370	18.370
7.4		Solterona	Unidad	UNIDAD			1	97.720	97.720
7.5		Jacinto Chico y Grande (Verde)	Unidad	UNIDAD			1	15.870	15.870
7.6		Enramada	Unidad	UNIDAD			1	18.370	18.370
7.7		Pasto Ingles	Unidad	UNIDAD			1	12.495	12.495
7.8		Santa Rita	Unidad	UNIDAD			1	38.180	38.180
7.9		Planta Cinta	Unidad	EVENTO			1	15.870	15.870
8	70111703-001	Provisión y/o Reposición de plantas para exterior	Unidad	EVENTO			1		
8.1		Encaje	Unidad	UNIDAD			1	12.495	12.495
8.2		Liriope	Unidad	UNIDAD			1	12.840	12.840
8.3		Espada de San Jorge	Unidad	UNIDAD			1	9.465	9.465
8.4		Botón de oro	Unidad	UNIDAD			1	12.495	12.495
8.5		Palmera	Unidad	UNIDAD			1	98.780	98.780
8.6		Plantines de borde (Variedad)	Unidad	UNIDAD			1	12.495	12.495
8.7		Santa Rita	Unidad	UNIDAD			1	41.210	41.210
8.8		Pasto Ingles	Unidad	UNIDAD			1	12.495	12.495
8.9		Mirame no me toqueis	Unidad	UNIDAD			1	4.530	4.530
8.10		Flores varias	Unidad	UNIDAD			1	15.650	15.650
8.11		Rosa	Unidad	UNIDAD			1	9.810	9.810
8.12		Coco Phenix	Unidad	UNIDAD			1	50.300	50.300
8.13		Croto	Unidad	UNIDAD			1	17.120	17.120
9	70111703-001	Provisión y/o Reposición de pasto Brasilero en panes de 40 x 40 cm.	Unidad	EVENTO			1	15.908	15.908
10	70111703-001	Reposición de piedras canto rodado marrón, Bolsa de 30 kg.	Unidad	EVENTO			1	25.680	25.680
11	70111703-001	Reposición de piedra cascada	Unidad	EVENTO			1	79.540	79.540
12	70111703-001	Reposición de piedras extra blanca, Bolsa de 30 kg.	Unidad	EVENTO			1	65.980	65.980
13	70111703-001	Reposición de piedras de arroyo, Bolsa de 30 kg.	Unidad	EVENTO			1	26.930	26.930
14	70111703-001	Reposición de mantillo bolsas de 5 kg.	Unidad	EVENTO			1	11.590	11.590
15	70111703-001	Reposición de corteza para relleno y terminación bolsas de 35 kg	Unidad	EVENTO			1	116.960	116.960
16	70111703-001	Reposición de abono orgánico, bolsa De 10 kg	Unidad	EVENTO			1	11.022	11.022
17	70111703-001	Provisión y Reposición de planteras cerámicas con plantas ornamentales y accesorios similares a las existentes	Unidad	EVENTO			1		
17.1		Grande (Medidas mínimas: 0,30 cm x 0,60 cm)	Unidad	UNIDAD			1	97.720	97.720
17.2		Mediano (Medidas mínimas: 0,30 cm x 0,45 cm)	Unidad	UNIDAD			1	80.600	80.600
17.3		Chico (Medidas mínimas: 0,30 cm x 0,25 cm chicas)	Unidad	UNIDAD			1	65.980	65.980
18	70111703-001	Provisión y/o Reposición de planteras de cemento con plantas ornamentales y accesorios similares a las existentes	Unidad	EVENTO			1		
18.1		Grande (0,50 cm x 0,52 cm)	Unidad	EVENTO			1	128.400	128.400
18.2		Mediano (0,40 cm x 0,50 cm)	Unidad	EVENTO			1	96.660	96.660

kaavoty
RUC: 853.166-0

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Monto Mínimo	Monto Máximo	Canti-dad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
19	70111703-001	Poda de Árbol	Unidad	EVENTO			1		
19.1		Pequeño (hasta 3 metros de altura)	Unidad	EVENTO			1	739.677	739.677
19.2		Mediano (desde 3,10 metros hasta 8 metros)	Unidad	EVENTO			1	1.146.400	1.146.400
19.3		Grande (a partir de 8,10 metros)	Unidad	EVENTO			1	2.282.667	2.282.667
20	70111703-001	Desmalezamiento y limpieza de terreno	Metros cuadrados	EVENTO			1	6.095	6.095
21	70111703-001	Fumigación contra plagas e insectos	Metros cuadrados	EVENTO			1	6.095	6.095
PRECIO TOTAL UNITARIO									24.869.799

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades de la prestación del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor por el periodo de 24 (veinticuatro) meses contados desde la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio debe realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

o **Ítems 1 al 6:**

Los trabajos serán realizados en forma mensual mediante la emisión de una Orden de Servicio y al finalizar el mes la contratista deberá presentar una planilla conteniendo los trabajos realizados.

□ **Palacio de Justicia de Asunción y Plaza de la Justicia**

El horario de prestación de servicios del personal permanente será de LUNES A VIERNES DE 07:00 a 15:00 hs. y los días SÁBADOS de 07:00 a 13:00 hs.

□ **Guardería y Dirección General de los Registros Públicos:**

El horario de prestación de servicios del personal permanente será de LUNES A VIERNES DE 07:00 a 15:00 hs.

Rubs853.166-8

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

o **Ítem 7 al 21:**

La Dirección de Infraestructura Física comunicará el pedido de los servicios vía email o fax, a partir del cual el oferente adjudicado tendrá **1 (un) día hábil** para la remisión del presupuesto conforme a la lista de precios unitarios presentados en la oferta, el cual será verificado y aprobado por el Administrador del Contrato. Posterior a ello se emitirá la Orden de Servicio donde se indicará el plazo para realizarlo conforme a la particularidad del caso.

LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CAPITAL EN DONDE EVENTUALMENTE SE PODRÍA REQUERIR ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN (EL LISTADO ES REFERENCIAL):

□ LOCALES PROPIOS DE CAPITAL.

- Juzgado de Paz de Recoleta.
- Dirección del Registro de Automotores.
- Estacionamiento de la CSJ.

□ LOCALES ALQUILADOS DE CAPITAL.

- Juzgado de Paz de Catedral y La Encarnación.
- Juzgado de Paz de San Roque.
- Juzgado de Paz de Villa Morra.
- Juzgado de Paz de Trinidad 1er Turno.
- Juzgado de Paz de Trinidad 2do Turno.
- Juzgado de Paz de Trinidad 3do Turno.
- Archivo e Imprenta de la CSJ.
- Archivo General de los Tribunales.
- Archivo de Registro del Automotor A.
- Archivo de Registro del Automotor B.
- Dirección de Derechos Humanos.
- Depósito de Suministro.
- Depósito de Patrimonio.
- Depósito de los Registros Públicos.
- Dirección de Supervisión de Penitenciarias.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato.

Kaavoty
RUC: 853.166-8

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince **15 (quince) días** calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

kaavoty
RUC: 853.166-8

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Poder Judicial

Nº 44 /2020

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 07 del mes de agosto del año 2020.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN

EL PROVEEDOR: VIVERO KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión

kaavoty
RUC: 853.166-8

CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN